BANCO DE ESPAÑA

664

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 13 al 19 de enero de 1997, salvo aviso en contrario.

	Comprador - Pesetas	Vendedor - Pesetas
Billetes correspondientes a las divisas objeto		
de cotización por el Banco de España:		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	128,02	133.30
Billete pequeño (2)	126.70	133.30
1 marco alemán	81.14	84,48
1 franco francés	24.05	25.04
1 libra esterlina	215,81	224,71
100 liras italianas	8,31	8,66
100 francos belgas y luxemburgueses	393,54	409,77
1 florin holandés	72,29	75,27
1 corona danesa	21,30	22,17
1 libra irlandesa	212,19	220,94
100 escudos portugueses	81,32	84,67
100 dracmas griegas	51,99	54,14
1 dólar canadiense	94,67	98,57
1 franco suizo	93,32	97,17
100 yenes japoneses	110,91	115,48
1 corona sueca	18,60	19,37
I corona noruega	20,04	20,87
1 marco finlandés	27,20	28,32
1 chelín austríaco	11,53	12,01
Otros billetes:	ŀ	
1 dirham	13,34	14.97

Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA. Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

Madrid, 10 de enero de 1997.-El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

665

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1996, de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, declarada firme el 23 de octubre de 1996, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Víctor Pliego de Andrés.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado sentencia, con fecha 23 de octubre de 1996, en el recurso número 920/1994, en el que son partes, como demandante, don Víctor Pliego de Andrés, y como demandada, la Universidad de Valladolid.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, de fecha 4 de marzo de 1994, que deses-

timando la reclamación deducida contra la exclusión provisional del concurso de acceso convocado para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, área de conocimiento de «Música», acordado el 9 de diciembre de 1993, le excluyó definitivamente del mismo.

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, sin hacer expresa imposición de las costas del proceso.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo y el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresa sentencia

Valladolid, 16 de diciembre de 1996.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasola.

666

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1996, de la Universidad de Barcelona, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, conjunto de las Universidades de Barcelona, Autónoma de Barcelona y Lleida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre de 1994), la cual ha sido homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en fecha 3 de julio de 1996. Dicha modificación consiste en:

- a) Inclusión del área de conocimiento «Producción Animal», en la materia optativa «Biotecnología Alimentaria».
- b) Inclusión del área de conocimiento «Derecho Administrativo», en la materia optativa «Servicios de Salud y Ámbitos de Intervención».
- c) Eliminar el apartado 1.b.2), denominado «Secuencias de ordenación temporal» del anexo 3.

Barcelona, 25 de noviembre de 1996.-El Rector, Antoni Caparrós Bene-

667

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrigen errores en la de 22 de septiembre de 1994, relativa a la publicación del plan de estudios de la Licenciatura de Química a impartir en la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Producido error en la Resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 238, de fecha 5 de octubre de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 31066, en el cuadro de adaptación del título de Licenciado en Ciencias Químicas al de licenciado en Química, donde dice que la asignatura «Q. Técnica» se adapta a «Ingeniería Química» y la de «Ampliación Q. Técnica» a «Principios de los procesos químicos», debe decir: «Química Técnica General» se adapta a «Principios de los Procesos Químicos» y «Ampliación de Química Técnica, se adapta a «Ingeniería Química».

Asimismo, en el cuadro de adaptación del título de licenciado en Ciencias Químicas, especialidad de Fermentaciones Industriales y Enología, al de licenciado en Química, donde dice que la asignatura «Ampliación Q. Técnicas se adapta a «Principios de los Procesos Químicos», debe decir que la asignatura «Ampliación de Química Técnica» se adapta a «Ingeniería Química».

Cádiz, 12 de diciembre de 1996.-El Rector, Guillermo Martínez Massanet.